

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 338 del 23 de octubre de 2019. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2396

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2017 00573 00
Demandante	ALEJANDRO OROZCO TEJADA
Demandado	COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **2 SMLMV**, a cargo de **COLPENSIONES**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

mlc

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **74** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18/06/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de **COLPENSIONES**. y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **2 SMLMV**.

A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$1.817.052,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$1.817.052,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
INSTANCIAS	\$1.817.052,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f57cf06768e1a364f7ed598ada8b5b24fad74a3a8507b0a9cfd78dd0f8c8e
db

Documento generado en 17/06/2021 12:11:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>